

DR 29 812

Tal y como hemos expuesto en los minutos anteriores, hoy se cumplen 16 años de la celebración del referendo en el que el pueblo español dio su apoyo mayoritario al texto constitucional que a partir del verano del 77 se tramitó y aprobó en las Cortes. Dedicamos este espacio pues al aniversario de la Constitución y hablaremos de ella con cuatro catedráticos de Derecho Constitucional. Don Enrique Álvarez Conde, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.

Buenas noches. Buenas noches. Don Manuel Aragón Reyes, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

Buenas noches. Buenas noches. Don Alfonso Fernández Miranda Campoamor, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense.

Buenas noches. Buenas noches. Don Antonio Torres del Moral, catedrático de Derecho Constitucional de la UNED.

Buenas noches. Buenas noches. Muchas gracias a los cuatro por su presencia en este espacio radiofónico de la UNED.

Quizá para hablar de la Constitución convendría plantearse algunos problemas acerca del periodo inmediatamente anterior a la elaboración de la Constitución Española, a ese periodo que hemos denominado, parece que hay unanimidad ya en ello, Transición Política Española. No sé hasta qué punto durante la Transición Política Española se sabía en cada momento lo que iba a suceder unos meses después o si por el contrario se iba actuando tal y como las circunstancias iban pidiendo en cada momento. Me gustaría plantear en primer lugar este asunto, este problema y que ustedes opinaran sobre ello.

Muy bien. Profesor Aragón. Sí.

A mí me parece que en la Transición hubo una amalgama de dos situaciones. Por un lado, no creo que sea enteramente cierto que se estuvo siempre en manos del azar. Hubo un proyecto, hubo una cierta planificación y esa planificación obedecía primero a un objetivo claro que lo anunció el Rey en su discurso ante las Cortes y que después lo anunció el Presidente Suárez en la primera proclamación del nuevo gobierno en el 77 y ese objetivo era el establecimiento de la democracia.

Y ahí sí había claridad, creo. Y había claridad en los medios, por lo menos en los medios instrumentales. Realizar la transición a través de la reforma de las leyes fundamentales, a través de una vía que hiciese surgir la Constitución del futuro a través de la legislación del presente.

Creo que ahí no hubo azar, hubo una cuidadosa planificación. Después ya, a la hora de poner

en práctica todo ello, sí concurrió el azar, concurrió el azar en muchas circunstancias. Pero mi opinión es que hubo esa amalgama de improvisación por un lado pero por otro lado planificación.

¿Piensan ustedes que era unánime en todas las fuerzas políticas en aquel momento el tipo de modificación, de cambio político que se iba a hacer, profesor Fernández Miranda? Yo creo que es evidente que no. Comparto la opinión del profesor Aragón en el sentido de que el don profético o una previsión acabada de los acontecimientos futuros, sostener tal planteamiento sería una profunda estupidez. Y tampoco se puede afirmar que estuviera previsto el resultado, porque no había posibilidad de medir las resistencias y como muy bien has apuntado ahora, no todo el mundo quería exactamente lo mismo.

Entonces, ¿hasta dónde se iba a resistir Arias Navarro en el poder? Sí se puede decir que desde luego el rey tenía claro a dónde quería llegar, era problemático el cómo. Aunque ese cómo había un plan, pero un plan que se iba enriqueciendo con el curso de los acontecimientos. ¿Hasta dónde la oposición iba a resistir? ¿Qué capacidad de poder iba a tener en su intento de hacer triunfar la ruptura en vez de la reforma? Era algo que tampoco se podía saber con exactitud.

¿Hasta qué punto, una vez que en el referéndum de la ley para la reforma política la oposición se da cuenta de que no tiene capacidad de movilización suficiente, se iba a integrar en la ley para la reforma política y en el proceso electoral, como se integró de hecho con una gran generosidad, tampoco se podía prever con exactitud. ¿Cuál iba a ser la estructura de fuerzas políticas centradas como sucedió o escoradas a los extremos como podía haber sucedido? Tampoco se podía haber previsto. Es decir, que creo que es una correcta síntesis del acontecido, una mezcla de previsión, una voluntad clara respecto a los objetivos y unos resultados venturosos en función de otras circunstancias no previsibles.

¿Piensan ustedes que el presidente Arias Navarro intentó el cambio político durante los primeros meses de la transición? Justamente me refiero a los primeros meses de 1976. Yo les hago alguna pregunta para que opinen. Depende de lo que se entienda por cambio político.

Porque se presentó un proyecto en el que parecían cambiarse algunas piezas del sistema. Pero si por cambio político se entiende sustituir una cosa por otra, pues ya es diferente. Porque parecía que iba a ser la misma, solamente que con algunas piezas más bien de recambio para continuar casi igual.

De manera que una voluntad de cambio democrático, en el sentido pleno del término, no se daba en aquel primer gobierno de la monarquía, que más bien era un gobierno de continuidad. Sí se dio, sin embargo, en el segundo. Y sí se daba, quizás en otra instancia, de aquellos momentos de ese año que va del 75 al final del 76, desde la proclamación de don Juan Carlos hasta la aprobación de la ley para la reforma política en referendo.

Pero de eso pueden hablar otros asistentes a este acto mucho mejor que yo, porque se lo

saben mucho mejor. ¿Era Adolfo Suárez la persona idónea para conducir el cambio? Ahora, claro, evidentemente en estos momentos podríamos decir que sí, puesto que el cambio se produjo. Pero en aquel momento reunía las condiciones, o qué condiciones objetivas se pedían a quien fuera a conducir ese cambio político.

¿Qué opinan? Profesor Álvarez Conde. Bueno, yo creo que en el ámbito de la opinión pública, cuando se produjo el nombramiento de Adolfo Suárez como presidente de gobierno, causó una cierta estupor. Quizás, a lo mejor, por un desconocimiento hacia el propio significado de Adolfo Suárez.

El hecho es evidente que desde una perspectiva actual la respuesta, como acaba de señalar la profesora Yolanda Gómez, tiene que ser realmente positiva. Yo creo que la incertidumbre que pudiera existir en ese momento inicial se despejó rápidamente. La propia tramitación de la ley para la reforma política, especialmente su pase por el informe, por el dictamen del entonces Consejo Nacional del Movimiento, y luego su aprobación por las cortes franquistas, yo creo que fue la principal aportación del gobierno de Suárez en esta primera etapa de la transición hasta el referéndum del famoso 14 de diciembre.

Luego el proceso de integración que hizo con la llamada oposición democrática fue otro dato importante que reveló de una forma clara que quizás sí podía ser el personaje. Lo que yo creo también es que tampoco el tránsito del sistema autoritario y el sistema democrático se debe sólo a la figura del presidente Suárez, sino que le concurrieron, o que en ese cambio concurrieron, otra serie de factores también muy importantes, aunque quizás no tan protagonistas o tan personalizados ese cambio, como fue la figura de Adolfo Suárez. Yo quisiera hacer dos precisiones, si damos a esto un poquito, dos precisiones, no, a ahondar en algunas de las cosas que se han dicho.

Como se planteó, si Arias quería el cambio o no quería el cambio, bueno, depende de qué cambio. Yo sí estoy en condiciones de acreditar, como se publicará en breve en un libro sobre la transición, que la discrepancia fundamental que existía en cuanto al cambio entre el entonces presidente de las Cortes al servicio del proyecto del Rey y el presidente Arias Navarro, era que, conviniendo ambos en la necesidad histórica de respetar la legalidad, aunque se fuera a producir un cambio en la legitimidad, realmente en el caso de Arias lo que pretendía era constituir desde la propia legalidad, mientras el presidente de las Cortes consideraba que lo que había que hacer era devolverle el poder constituyente al pueblo mediante una mera norma procesal, que debía ser una convocatoria de Cortes. Por eso los proyectos de Arias, que eran sustantivos, no podían haber abierto ese proceso.

Sin embargo, la Ley para la Reforma Política, que la elaboró personalmente Torcuato Fernández de Miranda y se la entregó Adolfo Suárez, es lisa y llanamente una convocatoria de Cortes, una devolución de la soberanía al pueblo. Me ha parecido entender una unanimidad en todos ustedes acerca de que el Rey tenía una clara posición en favor del cambio político. ¿Esto es así? ¿Ustedes están todos de acuerdo en que efectivamente... Bueno, eso parece.

Parece porque la intimidad del Rey la desconocemos, pero por los gestos sí parece que así era. Recuerdo aquel discurso del Rey ante las Cortes, nada más en acceder a la Constitución del Estado, fue bastante claro en ese particular, como fue muy claro el cambio de Arias Navarro por Adolfo Suárez. Muy claro, y hoy sabemos con qué motivos.

Motivos, la Ley para la Reforma Política, que estaba perfectamente preparada por el Presidente de las Cortes, Torcuato Fernández de Miranda. Y cuando el Rey intervino, por ejemplo, ante las dos Cámaras reunidas en el Congreso de los Estados Unidos, también por aquella fecha, fue muy claro. Es decir, ha habido manifestaciones constantes del Rey desde el primer momento de la transición, afirmando que la monarquía en España tenía que ser una monarquía en democracia.

Yo creo que ahí no había ninguna falta de claridad. Yo quería decir una cosa muy poquito sobre la transición. Algo más, se ha apuntado ya, pero quisiera insistir en que en la transición hay un proyecto, yo insisto en que hay un proyecto.

Es decir, la transición podía haberse realizado, hipotéticamente, de muchas maneras. Pero en la transición hay un proyecto que es el que al final triunfa. Triunfa con modalidades, pero triunfa en sus ideas esenciales.

Y el proyecto es el que se lleva a cabo desde Torcuato Fernández de Miranda, Suárez, el Rey, los tácticos, es decir, el primer gobierno Suárez, lo que significa la UCD en aquel momento, y logran incorporar a ese proyecto a una oposición democrática que no estaba de acuerdo en principio con ese proyecto de transición. Después la Constitución Democrática no se incorpora pasivamente, también exige condiciones, etcétera, y se negocia con ella, y hay consenso. Pero el consenso es un consenso porque hay una aproximación al proyecto inicial desde las fuerzas de la oposición democrática.

Porque lo que pretendía el presidente Arias es una reforma para continuar. Y el proyecto de la transición, que yo creo que es el proyecto del Rey, de Torcuato, Suárez, etcétera, es una reforma para cambiar. Y en esa reforma para cambiar la utilización de la legislación anterior, para cambiar, es decir, la ruptura a través de la reforma, y el resultado final, cortes constituyentes y establecimiento de una nueva constitución, yo creo que como deseos, como propósitos, están bastante claros.

Y a ese propósito, a ese deseo es el que se logra incorporar a la oposición democrática, que en un principio no está por esa vía, está por la ruptura. Y eso me parece que... Sí, profesor Álvarez Conde. Yo coincido sustancialmente con lo que ha hecho el profesor Aragón.

Yo creo que incluso ese papel del Rey se ve antes de su acceso a la Jefatura del Estado. Creo recordar, y no tengo los datos aquí a mano, pero antes de ese discurso que hizo ante las cámaras en los Estados Unidos, él viajó a ese país siendo Príncipe de Asturias. De España, Príncipe de España.

Príncipe de España, perdón. El título franquista que se le dio como sucesor. Y en ese viaje, aparte de manifestar su vocación por un sistema democrático, creo que fue acompañado, incluso presentado al Presidente de los Estados Unidos, por lo menos acompañado, no sé si presentado oficialmente, por algunos dirigentes de la oposición democrática, aunque de carácter conservador entonces, con lo cual es ya revelador desde el principio de esa posición de cambio.

Yo creo que hoy día está documentado, y nos podemos retrotraer a tiempos muy anteriores, y está documentado. Hace poco se ha leído una tesis doctoral en la Universidad Complutense, se publicará un libro brevemente donde se acreditan cosas tan elocuentes como, por ejemplo, que el Rey no jura los principios fundamentales del movimiento hasta que le han demostrado, su profesor, hasta la saciedad, y después de 700 preguntas y 700 respuestas, que todo es reformable si se respeta la legalidad como punto de partida. ¿Hay testimonios? Perdón, es sumamente interesante.

Es decir, el Rey no jura los principios del movimiento hasta que no está seguro de que en un momento determinado, cuando él acceda a la Jefatura del Estado, puede transformar la realidad política. La idea que lo obsesiona, la idea que lo obsesiona, y lo jura con el convencimiento razonable para cualquier persona que sabe que la soberanía reside en las generaciones vivas, de que el derecho no puede paralizar la historia. Y por consiguiente la legalidad es siempre reformable.

Hay otros testimonios del Rey, donde se acredita, años 71, 72, expresiones como, tú sabes, le dice a su interlocutor, que cuando yo sea Rey no pueda haber movimiento. Tú sabes que tenemos que ir hacia la única monarquía que pueden aceptar los países occidentales, que es la monarquía democrática. Es decir, hay testimonios sobrados, como para probar mucho antes del acceso al trono, cuando todavía era príncipe de España, esa voluntad, o sea, conciencia de que la monarquía tenía que acabar siendo monarquía democrática.

Seguramente desde el mismo año 69, cuando fue nombrado sucesor a título de Rey, desde entonces ya hay algunos testimonios que se recogen, en esta tesis que tú dices, en algún otro libro, se recogen testimonios en algunas conversaciones que se han editado después, firmadas por otro señor, por José Vilayonga, que el propio Rey hace manifestaciones en ese sentido, de que desde, por lo menos desde el año 69, se puede rastrear unos testimonios, unas conversaciones en las que siempre apunta al cambio democrático y a la instauración de una monarquía parlamentaria. ¿No había entonces disparidad entre las opiniones de don Juan de Borbón y de su hijo, el entonces príncipe de España? Eso ya es otro cantar, eso ya es otro cantar. Eso nos llevaría más lejos, y si el programa fuera solamente de eso, a mí me gustaría mucho hablar, pero creo que eso nos llevaría más lejos.

Ahora acaba de ser un libro de Luis María del Sol, sobre don Juan, y bueno, pero yo no me iba a referir a eso. Yo lo que iba a referirme era a qué. La posición del Rey, no solamente es que sea clara, es que es perfectamente coherente.

Es que resultaría casi suicida que un Rey, o que un futuro Rey, en 1900, en los años 70, 80 de este siglo, en España, que está en Europa, con los precedentes históricos que se tienen de la monarquía española, como la alianza de la monarquía con un régimen autoritario, acabó con la monarquía de su abuelo. Con las referencias próximas de su propia familia, como su cuñado Constantino, cuando salía con los coroneles en Grecia, la monarquía se pierde. Es que es perfectamente coherente que como la monarquía es la institución que pretende sobre todo continuar, pues el único modo coherente de continuar una monarquía en el siglo XX en Europa, es siendo lo que son las monarquías europeas que continúan, una monarquía parlamentaria.

Y entonces, no solamente por convicciones democráticas, sino por puro egoísmo, la institución monárquica es impensable que pudiera razonar de otra manera. El día de mañana, si la monarquía en España quería continuar, obviamente no podía ser más que a través de una monarquía parlamentaria y en un régimen democrático. Ese es el grave error de los golpistas del año 81.

Y la gran coherencia del Rey que como monarca constitucional supone el servicio de la Constitución y no el servicio de la vulneración de la Constitución. Y eso no es más que guardar la coherencia con lo que venía diciendo el profesor Aragón. Ahora, yo respecto a la pregunta que hizo la profesora Yolanda Gómez, aunque sea solamente 10 segundos, porque, hombre, me parece que hay que honrar a los muertos y que no seré yo quien haga lo contrario.

Pero se están diciendo quizá muchas cosas de don Juan, demasiadas cosas. Por lo pronto se le está llamando continuamente Rey. Y yo recuerdo que en ese libro que antes he citado, de conversaciones del Rey, y es un libro autorizado por la Zarzuela, en ningún momento, en ninguna página de las 360 y tantas que tiene don Juan Carlos le llama a su padre Rey.

Dice de él que tiene sentido de la realeza, pero no lo llama Rey, le llama padre, le llama conde de Barcelona, pero no lo llama Rey, ¿no? Eso de un lado. De otro lado, pues, hombre, me parece a mí que la unión entre padre e hijo pues era estrecha, sin duda, lo era. Pero ha habido momentos de tensión clara entre ellos.

No todo fue una perfecta armonía sin fisura ninguna durante 40 años. Ha habido fisuras, sobre todo cuando fue proclamado don Juan Carlos sucesor, pues eso, don Juan que se consideraba poseedor de las legitimidades dinásticas, pues naturalmente no podía entenderlo del todo bien, no podía aceptarlo del todo bien, aunque terminara incorporándose al proyecto de su hijo también y haciendo una cesión, que hay que ver cuál es el valor jurídico que tiene esa cesión que hacen en el año 77, de sus, para mí, supuestos, nada más que supuestos, derechos dinásticos, ¿no? Pero, salvadas esas distancias, creo que ha habido entre padre e hijo, creo que ha habido también una cierta unidad de criterio entre los dos. Muy bien, yo quería hacer una pregunta... Sí, adelante, adelante, profesor Fernández.

Yo creo que hay un testimonio, yo no sé si se ha publicado en algún otro sitio, un testimonio del Marqués de Mondejar que acude a Estoril el 18 de julio, perdón, el 16 de julio de 1969 con una carta, bueno, estamos en el umbral de la aceptación por parte del Príncipe de España del

nombramiento y de su jura ante las Cortes. Cuenta el Marqués de Mondejar que habló largo con don Juan que después le pidió que la acompañase a misa como marino español era el día del Carmen y que al concluir la misa le entregó una carta que trajo personalmente al Príncipe de España donde don Juan aceptaba la aceptación de su hijo valga la reiteración. Creo que es un dato importante de que el enfrentamiento las posibles reticencias eran limitadas.

Sí, que las tensiones a lo mejor han estado más en los medios de comunicación que realmente entre padre e hijo. No lo sé, yo solo me limito a transmitir este testimonio. Sí, profesor Aragón.

He dicho antes que este va a ser muy largo y soy yo el que interrumpe. Tiene mucha importancia lo que el profesor Torres de Mora antes dijo aquí sobre cómo el rey nuestro rey no se refiere a su padre como el rey. Yo creo que eso tiene una enorme importancia histórica y que no se está reparando lo suficiente en ella.

Que don Juan devolvió en el Depositario de la Legitimidad Dinástica obviamente adicó su padre en él. Pero rey es algo más. Nuestro rey es heredero de toda nuestra historia incluida la república.

Y nuestra constitución es heredera de toda nuestra historia constitucional, incluida la historia republicana. Y nuestra transición política es un lugar donde confluyen legitimidades republicanas y legitimidades dinásticas. Entre las legitimidades republicanas, el señor Tarradellas al que se le reconoce la legitimidad republicana cuando se le trae para hacerse cargo de la Generalidad Provisional de Cataluña.

Entre las legitimidades republicanas el mismo sistema autonómico, el Tribunal Constitucional. Y el rey es muy respetuoso con la legitimidad histórica. Negar la legitimidad republicana sería aceptar que don Juan era rey.

Y eso es negar una parte de nuestra tradición constitucional. Negar la legitimidad de la república. Yo creo que nuestro rey prudentemente nunca ha negado ninguna legitimidad anterior.

Ni la legitimidad de Franco por eso rigurosamente siguió el propio artículo 10 de la ley de sucesión para la reforma de las leyes fundamentales. Ni la legitimidad republicana. Y por eso no se ha referido a su padre nunca como rey.

Me parece importante además resaltar que la fusión de legitimidades se produce con la base del principio democrático que es donde se produce la posibilidad de que la monarquía sea verdaderamente integradora. Y donde está, por supuesto en nuestra Constitución, al ser aprobada la monarquía parlamentaria donde se produce la integración histórica de todas las legitimidades anteriores. Muy bien, pues con este periodo de transición política hemos llegado a la Constitución.

Hemos llegado a la Constitución. Entonces la pregunta sobre la primera pregunta, diría yo sobre la Constitución española es si efectivamente como se afirma casi también unánimemente

la Constitución española es una Constitución consensuada. Es decir, ¿realmente todas las fuerzas políticas participaron activamente en la elaboración de la Constitución o fueron solo una parte de esas fuerzas políticas? ¿Hubo fuerzas políticas que no han dejado sentir su mano dentro del texto constitucional? ¿O creen ustedes que realmente es un texto en el cual todas las posiciones de las Cortes Constituyentes se ven reflejadas en él? ¿Qué opina? Profesor Álvarez Conte.

Bueno, la Constitución española es una Constitución aprobada por unas Cortes Constituyentes que tenían una composición política determinada donde había unas mayorías y unas minorías. Y el consenso entre esas fuerzas políticas y que se plasma en la Constitución está en función de su composición del número de parlamentarios que entonces tenían. Si recordamos todos, en aquellas Cortes junto a la existencia de partidos mayoritarios como eran la UCD y el PSOE, había también la presencia de fuerzas políticas muy minoritarias y muy radicales en algunos puntos algunas veces representadas por un solo parlamentario.

Sin duda alguna el consenso se logra entre las fuerzas políticas mayoritarias y no entre estas fuerzas políticas minoritarias con una representación individualizada. Pero no es solo el fruto del consenso entre las dos fuerzas políticas más mayoritarias de las Cortes surgidas del 15 de junio sino que también otras fuerzas políticas con escasa representación parlamentaria como fundamentalmente son los partidos nacionalistas, logran también que su texto constitucional responda en buena medida a algunas o a parte de sus aspiraciones. ¿Opinan lo mismo? Bueno, sí.

Lo mismo quizá yo introduciría un matiz. Se obtiene el apoyo y no solamente el apoyo final en la votación sino que se concuerdan algunas partes de la Constitución no solo entre el Partido Socialista y la UCD sino también con el Partido Comunista con la minoría catalana pero la minoría vasca entonces llamada el Partido Nacionalista Vasco se abstiene al final. No vota en contra pero se abstiene.

Al margen de que algún parlamentario individualizado que representara una fuerza política mínima, que hubo algunos incluso de extrema derecha. Pero eso me parece que tiene menos importancia. Yo creo que de las fuerzas políticas de relieve la única que al final no otorga su voto afirmativo es el Partido Nacionalista Vasco pero no vota en contra.

Se abstiene pero solo por el problema de la disposición adicional primera de los derechos históricos. Solo por ese problema que fue una pena que no se resolviese y que hubo una propuesta muy conciliadora de don Luis Sánchez Agesta que todos recordamos y a su persona con cariño y que no prosperó al final. Y ese es un pequeñito problema que todavía, como sabemos por las noticias de cuando en cuando colea aunque es cierto que después el Partido Nacionalista Vasco al votar afirmativamente y al proponer el estatuto realmente indirectamente está admitiendo ya no ya admitiendo desde el punto de vista de la tolerancia sino admitiendo desde el punto de vista de la aceptación de la constitución misma puesto que la legitimidad del estatuto o la validez del estatuto proviene del texto constitucional pero ese pequeño problema

sí lo hubo.

Profesor Torres del Moral Yo quería añadir algún comentario complementario de lo que se ha dicho aceptando todo lo que se ha dicho sobre este punto y es que me parece que conviene no hacer del consenso constitucional un mito más sobre el que trabajar y al que sacarle punta diariamente no todo fue demasiado suave o tranquilo o sereno desde el 15 de junio del año 77 hasta el 29 de diciembre del año 78 el periodo constituyente y hubo sus tensiones naturalmente hubo sus momentos difíciles y es decir, el consenso fue trabajoso trabajado no fue un discurrir placentero hubo momentos en los que algún grupo parlamentario o representante de un grupo parlamentario en la comisión constitucional abandonaron la comisión porque decían que se estaba haciendo la constitución más reaccionaria de Europa a los 5 días se reintegraron de nuevo y se reinició el consenso hubo algunos grupos que no estuvieron presentes en la ponencia constitucional que preparó el borrador uno de ellos fue el Partido Nacionalista Vasco pero también el Partido Socialista Popular lideraba Tierno Galván en aquel momento y sin embargo después como si estaban en la comisión y en el pleno del congreso pues pudieron participar de una manera acentuada incluso el Partido Socialista Popular que estaba entonces en el grupo mixto fue el redactor del preámbulo constitucional que es una pieza retórica tan bellísima pero al mismo tiempo de todo eso hay que salir al paso de alguna información no del todo correcta que se produce de vez en cuando en los medios de información hace unos días en televisión hubo un programa en el que una diputada de un grupo republicano de izquierda republicana pues protestaba o decía a la audiencia, a los televidentes que los partidos republicanos no habían sido legalizados para las elecciones del 15 de junio naturalmente había allí quienes les recordaron como Heribert Barrera fue diputado constituyente y por lo tanto sí que había estado legalizado y sí que había participado en las elecciones y había obtenido representación parlamentaria aunque algún otro grupo no la hubiera obtenido